



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **SÓFTBOL** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se realizará entre el 16 y el 22 de noviembre en la rama femenina y entre el 24 y 30 del mismo mes en la rama masculina; en el Estadio Argemiro Bermúdez Villadiego de la ciudad de Cartagena y corresponderá a los Campeonatos Nacionales Mayores del mismo año.

2. CATEGORÍA

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA** para ambos géneros, en la cual deberán estar alineados 2 deportistas menores de 18 años calendario.

Los cambios, remplazos o reintegros de los deportistas menores de 18 años calendario se realizarán por deportistas menores de 18 años calendario.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta (38) atletas; diecisiete (17) más dos (2) suplentes por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Equipos en género masculino y femenino.

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

Los Campeonatos de **SÓFTBOL** en género masculino y femenino a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 20 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en el torneo pre-juegos nacional mayores tanto en género femenino, como en género masculino del año 2018.

La Federación Colombiana de Sófbol, mediante Resolución oficializará el listado de equipos clasificados.



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

PARÁGRAFO: Al Departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. Artículo 33 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se considerarán como eventos clasificatorios pre-juegos los Campeonatos Nacionales Interligas categoría mayores del año 2018 para ambos géneros a realizarse en los meses de junio y septiembre del mismo año.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Sófbol, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Sófbol, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir por rama:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Cuatro (4) cupos – Un (1) Manager y Tres (3) Asistentes Técnicos.
ATLETAS	Hasta máximo diecisiete (17) atletas por género.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

12.1 Congreso Técnico: Se llevarán a cabo el día 15 de noviembre para **Femenino** y 23 de noviembre para **Masculino**; a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Sorteo: El sorteo que determinará la programación de Juegos para el campeonato de cada género, se realizará por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Sófbol en lo que a su deporte compete.



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

12.3 El sistema de competencia aplicado para este torneo, será para la ronda clasificatoria a una vuelta "Robin", de todos contra todos; clasificando los cuatro (4) primeros. Para las semifinales, finales y gran final se aplicará el sistema PAGE de acuerdo a la reglamentación de la WBSC, el cual comprenderá dos semifinales, una final y una gran final así:

PRIMERA SEMIFINAL: El equipo que clasifique tercer puesto jugará contra el equipo que clasifique en el cuarto puesto; se sorteará el dogout y el campo.

SEGUNDA SEMIFINAL: El equipo clasificado primero jugará contra el equipo clasificado segundo en la tabla; se sorteará el dogout y el campo.

FINAL: Se jugará entre el equipo ganador de la primera semifinal contra el perdedor de la segunda semifinal; se sorteará el dogout y el campo.

GRAN FINAL: Por el título, se jugará entre los equipos ganadores de la segunda semifinal y la final; se sorteará el dogout y el campo.

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1. Durante el Campeonato de Softbol de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Sófbol.

13.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Sófbol y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado mediante Resolución por la Federación Colombiana de Sófbol, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del montaje de campeonato de su deporte.



SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

14.2 Coordinadores de Campeonatos: Será designado por la Federación Colombiana de Softbol conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Serán designados por la Federación Colombiana de Softbol, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, uno (1) rama femenina y uno (1) rama masculina, con el fin de hacer cumplir el código de competencia de la Federación.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento:

La Federación Colombiana de Sóftbol mediante resolución designará, para cada género.

Un	(1)	Coordinador de jueces
Diez	(10)	Jueces nacionales (9) (certificados por WBSC) y un (1) compilador
Ocho	(8)	Jueces auxiliares locales, Anotadores, capacitados por la Federación Colombiana de Sóftbol y la Dirección Técnica de los Juegos.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la WBSC vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Sóftbol.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para los Campeonatos de

SÓFTBOL

Femenino y Masculino

Reglamento

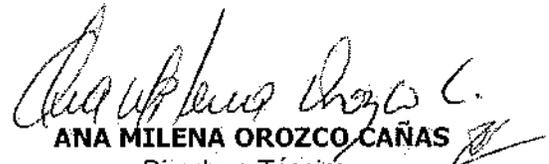
16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Sóftbol, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes



ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



EQUIN DE JESUS DIAZ PAJARO

Presidente – Federación Colombiana de Sóftbol